

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3868

Art. 1).- DEROGASE el Inciso n) del Art. 109º de la Ordenanza Tributaria N° 3103 y su modificatoria la Ordenanza N° 3736.-

Art. 2º).- REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres